

# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 036

SERIE 2024-2025

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO A ENMENDAR EL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE SUBASTAS PARA UTILIZAR EL PROGRAMA DE “STREAMLINE” PARA REGISTRO DE LICITADORES Y MODULO DE MANEJO DE SUBASTAS EL CUAL SERÁ UTILIZADO POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO**

- POR CUANTO:** La Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en lo pertinente, en el Artículo 1.008 (o) se establece que los municipios tendrán el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de las obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.
- POR CUANTO:** La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, para crear a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos; derogar todas las leyes anteriores.
- POR CUANTO:** Esta ley reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes. La autonomía municipal se ejercerá sin menoscabar los poderes y facultades de la Asamblea Legislativa para determinar lo relativo al régimen y función de los municipios, según establecido en la Sección 1 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** En la actualidad, existen programas (software) que proveen para un sistema de subasta moderno que opera con un enfoque en automatizar, archivar, mantener un registro, alertar y propender a mantener los procesos de adquisición de bienes y servicios más accesibles a los licitadores y al escrutinio del pueblo. Estos programas que permiten un proceso de subasta electrónico y en línea, que simplifica la obtención de los pliegos, mantiene la documentación sometida, avisa sobre las subastas a todo licitador interesado, canaliza la revisión y la selección de la propuesta, todo de manera virtual. La incorporación del Municipio Autónomo de Juana Díaz al proceso de subastas en línea para la adquisición de bienes y servicios es un paso crucial para garantizar una gestión pública eficiente y transparente. Las subastas en línea representan una herramienta moderna y eficaz que no sólo optimiza el uso de recursos municipales, sino, que también fomenta la competencia justa y abierta entre los proveedores, asegurando que el municipio obtenga productos y servicios de alta calidad al mejor precio posible.
- POR CUANTO:** La adopción de las subastas en línea se alinea con las mejores prácticas internacionales en la gestión pública y responde a la necesidad de adaptarse a un entorno tecnológico en constante evolución. Esta medida facilitará el acceso de una mayor variedad de proveedores, incluyendo pequeñas y medianas empresas locales, que podrán competir en igualdad de condiciones. De esta manera, el Municipio de Juana Díaz, impulsa el desarrollo económico local y asegura una administración más eficiente y equitativa para todos sus ciudadanos.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal tiene la firme intención y política pública de modernizar muchas de las operaciones municipales, siempre que con ello se logre facilitar el manejo de información, responder con mayor agilidad y transparencia, y ofrecer servicios de mejor calidad.

**POR CUANTO:** Este programa será utilizado en la Oficina de Secretaría Municipal.

**POR CUANTO:** El señor Jorge M. Guzmán Zayas, Secretario Municipal, presenta la petición de esta enmienda al Reglamento de Subastas del Municipio Autónomo de Juana Díaz para aceptación final ante la Legislatura Municipal, para que sea aprobado del proceso de automatización del proceso subastas públicas de nuestro municipio.

**POR CUANTO:** La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento en su Informe del 5 de junio de 2025, después de la explicación ofrecida por el secretario municipal y la evaluación de la Comisión recomienda que se apruebe la enmienda al Reglamento de la Junta de Subastas.

**POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO**

**SECCION 1:** Autorizar la enmienda al Reglamento de la Junta de Subasta, el cuál será utilizado por la Junta de Subastas y la Oficina de Secretaría Municipal.

**SECCION 2:** Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente, después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia certificada de esta Resolución, será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador Municipal, Directora de Finanzas, Oficina del Secretario Municipal, Oficina de Auditoría Interna, al Director de Obras Públicas, Directora de Servicios Generales (Propiedad), y a la Directora de Servicios Generales, para su conocimiento y acción correspondiente.

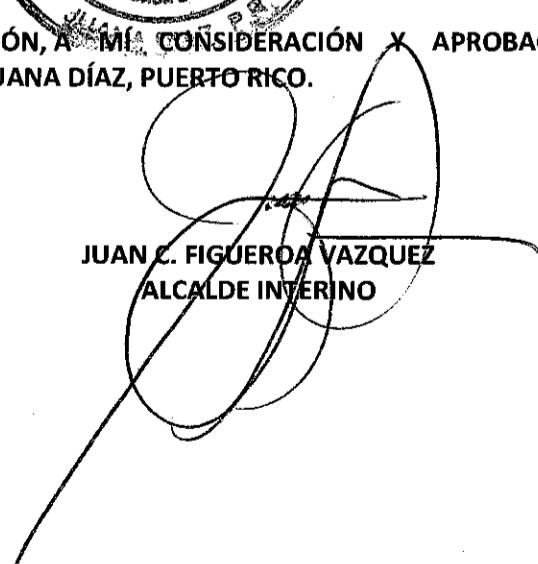
**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.**

  
CARMEN L. VEGA GARCIA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

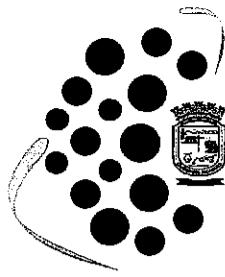


  
NYDIA MELENDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN, A MI CONSIDERACIÓN X APROBACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

  
JUAN C. FIGUEROA VAZQUEZ  
ALCALDE INTERINO

jgz



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislatura.jd@yahoo.com

## CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 036, SERIE 2024-2025 APROBADA EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO A ENMENDAR EL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE SUBASTAS PARA UTILIZAR EL PROGRAMA DE "STREAMLINE" PARA REGISTRO DE LICITADORES Y MODULO DE MANEJO DE SUBASTAS EL CUAL SERÁ UTILIZADO POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO

A favor:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Marquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. Isaac Santiago Echevarría y la Hon. Jacqueline M. Soto Vega.

Se abstuvo:

Hon. Aníbal Díaz Hernández

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 12 días del mes de junio de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico

Oficina del Alcalde

Oficina del Administrador Municipal

Directora de Finanzas

Oficina del Secretario Municipal

Oficina de Auditoría Interna

Director de Obras Públicas

Directora de Servicios Generales (Propiedad)

Directora de Servicios Generales

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 12 de junio de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.



CRC

Sello Oficial